

III

ARTÍCULOS BIOGRÁFICOS

Cenobio I. Enciso

Contenido del Capítulo: 1

	Pág.
1.- Artículos biográficos, por Cenobio I. Enciso	39
2.- Decretos declarando al señor Lic. Vallarta Ciudadano Distinguido y Benemérito del Estado	46

-
1. EL LITIGANTE. Legislación, Jurisprudencia y Variedades. Periódico fundado en 1881. —Redactor y Propietario, Cenobio I. Enciso, abogado y notario. —Tom. VII, Núm. 40.—Guadalajara, enero 31 de 1894.— *La Redacción* consagra este número especial, a honrar la memoria del señor licenciado Ignacio L. Vallarta.
GUADALAJARA. Imprenta de "El Litigante," Calle de Zaragoza número 18.

El Señor Licenciado Ignacio L. Vallarta

I

Guadalajara, diciembre 31 de 1893.

El miércoles último, 27, supimos en México que el señor Lic. Vallarta estaba indispuerto; no insistimos en verle, y nos volvimos sin sospechar de ningún modo que aquella indisposición habría de terminar en una catástrofe. En efecto, el telégrafo ha anunciado que hoy, 31 de diciembre, a las 3 h. 8 m. a. m., el señor Lic. Ignacio Luis Vallarta ha dejado de existir, víctima del tifo ...

Guadalajara ha sido dolorosamente sorprendida por esa noticia inesperada y terrible: todas las clases sociales se han conmovido. En toda la República va a pasar cosa semejante; porque este duelo no es sólo de Jalisco, no es sólo del Foro de la República, de las letras patrias, del Partido Liberal, sino de la República entera: son los funerales de Aquiles.

No tenemos tiempo ni espacio para hacer una biografía: ella necesita un volumen: como los egipcios que a la muerte de sus próceres juzgaban su conducta para ver si eran o no dignos de la inmortalidad, vamos ahora nosotros sólo a reseñar los rasgos más salientes de la vida del grande hombre, para hacer más comprensible el pesar profundo que su repentina desaparición ha causado.

Nació el señor Lic. Vallarta en Guadalajara, en la casa contra-esquina de la sucursal núm. 2 del Monte de Piedad, calle de la Merced, ángulo poniente-sur, manzana veintitrés, cuartel quinto, frente a la panadería de Belén, el 25 de agosto de 1830: fueron sus padres los señores don Ignacio Vallarta y doña Isabel Ogazón; se recibió de abogado aquí el 22 de diciembre de 1854, en los albores de la Revolución de Ayutla.

Fue uno de nuestros constituyentes: su firma se ve al calce de ese lábaro, de ese Paladión del Partido Liberal, que se llama Constitución de 1857.

Vemos por primera vez su firma como secretario del señor Gobernador don Pedro Ogazón, en un decreto expedido el 8 de noviembre de 1858, después del asalto de esta ciudad y toma de ella por el señor General Degollado. Con ese carácter funcionó durante toda la guerra de Reforma: no es dudoso que influyó muy poderosamente en todos los hechos importantes que ocurrieron en Jalisco en esa época para siempre memorable.

Ya restablecido el orden constitucional, y siempre con el mismo carácter oficial, expidió la circular de 25 de junio de 1861, honrando debidamente la memoria del señor don Prisciliano Sánchez, primer Gobernador Constitucional de Jalisco. Entonces se dieron, la ley de 4 de julio de 1861, sobre procedimientos judiciales; la de guardia nacional, de 16 de julio de 1861, la de instrucción pública, de 24 de julio, etc., leyes todas importantes y que han sido la base de la legislación posterior.

Conforme a los decretos de 1o. y 20 de agosto de 1861, funcionó como Gobernador durante ese mes: con ese carácter firmó el decreto de 31 de diciembre de 1861, que dio a San Ignacio el nombre de Degollado:

el que elevó a Teocaltiche al rango de ciudad, 22 de noviembre; y funcionó de nuevo como Gobernador en enero de 1862.

Las necesidades de la Guerra de Intervención, obligaron al señor Juárez a concentrar el poder, e hizo desaparecer las autoridades constitucionales de Jalisco, entrando a ejercer el gobierno como interino, el señor General Manuel Doblado, en noviembre de 1862.

Emigró a Sinaloa durante los efímeros triunfos de la Intervención y del Imperio.

Restablecida la República y el orden constitucional en Jalisco, pudo aspirar a señor Gobernador Constitucional, y en efecto, tenía ya aquí un partido poderoso; pero el señor General Corona quiso entonces pagar una deuda de gratitud, e hizo elegir al señor don Antonio G. Cuervo el 8 de diciembre de 1867, decreto núm. 56. El decreto de 19 de octubre de 1870, dijo que el período del señor Gómez Cuervo acababa el último de febrero de 1871: cayó el gobierno del señor Gómez Cuervo en 8 de marzo de 1871, se convocó a elecciones para Gobernador, y resultó electo el señor Ignacio Luis Vallarta, quien entró a funcionar el 28 de septiembre de 1871 (decreto de 27 de junio) y terminó su período en 28 de febrero de 1875.

Ese período fue fecundo en bienes para el Estado: después del de Prisciliano Sánchez, no hay otro en que la administración pública haya recibido mayor impulso, más poderoso vuelo hacia el progreso. El señor Vallarta organizó la hacienda, reconstruyó el palacio edificando la hermosa actual Cámara de Diputados: mejoró la instrucción, nombrando profesores aptos y honorables; expidió multitud de leyes importantísimas; mantuvo el orden público a pesar de una oposición ruda y tenaz que desde un principio lo hostilizó. Después, muchos de los que formaron el grupo opositor, han echado de menos aquella administración, en medio de las emergencias políticas y no raras violaciones constitucionales cometidas por las que la han precedido. El estudio de ese período luminoso de nuestra historia, nos llevaría ahora demasiado lejos: acaso más tarde lo emprendamos.

El señor Vallarta volvió a México: triunfó a poco el señor General Díaz en Tecoac: inauguróse luego su administración, noviembre de 1876; y poco después el señor Vallarta obtuvo la cartera de Relaciones Exteriores. Mucho bueno y muy importante hizo en ese encumbrado empleo: defendió enérgicamente los derechos de México en la cuestión de Belice; hizo publicar todos los tratados celebrados por México con las demás naciones, etc., etc.

Después, en 1878, fue a funcionar como Presidente de la Suprema Corte de Justicia...

Allí fue donde adquirió su legítima actual nombradía, indisputables derechos a la gran fama de que en México y aun fuera de su patria, está rodeado su nombre. Los cuatro tomos de sus VOTOS son ahora el mejor comentario de nuestra Constitución Federal: las opiniones en ellos emitidas, serán por muchas décadas respetadas como las del famoso John Marshall, el egregio Presidente de la Corte Suprema de Justicia americana. Siempre el señor Vallarta será considerado como el Papiniano de nuestro Derecho Constitucional. En la introducción de sus VOTOS dice, y en ellos lo demuestra, que nuestra Constitución es mejor que la americana.

En 1881, apareció otra notable obra suya, *El Juicio de Amparo y el Writ of Habeas Corpus*, estudio de Derecho Constitucional Comparado, de la mayor importancia.

Además, desde el principio de su hermosa carrera hasta pocos meses antes de su muerte, estuvo publicando multitud de monografías, ilustrando innumerables materias jurídicas. Esos trabajos hicieron que en enero de 1892, el Colegio de Abogados de la capital de la República lo reconociese como el jurisconsulto más notable de toda ella, el que mayores servicios había prestado al Foro con sus publicaciones.

Cuando terminó el primer período presidencial del señor General Díaz, el señor Lic. Vallarta fue postulado para Presidente, pero triunfó, como era natural, el General González. Dios sabe lo que el país perdió con ese triunfo, y lo que hubiera ganado con la presidencia del señor Vallarta. Desde entonces este señor se retiró a la vida privada, a su bufete particular, como Hamilton después de sus gigantescas luchas en pro de la libertad norteamericana.

Allí iban a buscarle innumerables clientes de todos los puntos y extremos de la República: el Gobierno federal mismo, no desdeñó aprovecharse de sus vastos conocimientos, y muy a menudo los ministerios le dirigían consultas; la Ley de Extranjería, es obra suya.

El vértigo de adulación que en los últimos años se ha apoderado de nuestras mejores inteligencias, no pudo arrebatarse al señor Vallarta, ni le hizo desviarse un ápice de sus deberes como liberal que creía leal y honradamente en la bondad de las instituciones que el país ha adoptado, y que él había contribuido a establecer. Era un hombre de Plutarco; como Catón el censor en la época de la República Romana "más fecunda en virtud," como Traseas Peto en la época corrompida de Agripina y de Nerón.

Vino a Guadalajara en agosto último, como si hubiera tenido necesidad de despedirse de esta su ciudad natal: no volvió más a ella.

Dijo el mismo Traseas Peto al morir al cuestor que le notificó su sentencia, exitándolo para que le viese abrirse las venas: "*estamos en un siglo en que importa fortalecerse con grandes ejemplos.*"

Por eso mismo nos hemos detenido a bosquejar la vida del ilustrte jurisconsulto: la generación actual necesita conocer los grandes méritos de la que la ha precedido, y especialmente de aquellos que más sobresalieron entre sus contemporáneos en las cruentas luchas por la Reforma y por el progreso.

Ninguna de las personalidades que ahora descuellan en el Foro y en la Magistratura, puede jactarse de poder sustituir al señor Vallarta: la pérdida es realmente irreparable, en particular para Jalisco: era la única persona nacida en este suelo, de que podíamos enorgullecernos y vanagloriarnos. Se extinguió aquella luz: la tristeza y las sombras se han extendido por todas partes: ¡hay razón de sobra para el luto que nubla todas las frentes!

II

Guadalajara, enero 20 de 1894.

La forzosa premura con que hubimos de escribir nuestro primer artículo, nos hizo incurrir en muchas omisiones que ahora intentamos subsanar, habiendo con más calma recogido algunos datos importantes, muchos de los cuales están consignados en los muchos artículos necrológicos que la prensa ha dado a luz en los últimos días.

Según datos auténticos, la casa en que nació el señor Vallarta, tenía ya desde entonces altos y bajos: era una sola: en los bajos había varias accesorias, y la puerta principal estaba en la calle de la Merced.

Recibió la instrucción primaria en la primera escuela municipal dirigida por el señor don Faustino Ceballos, entonces de indisputable nombradía. El *Curso de Artes*, lo hizo en el Seminario, bajo la dirección del señor profesor don Mariano González.

En ese Curso de Artes, fue su rival para la regencia el señor don Leonardo Zermeño; éste triunfó sobre el señor Vallarta en las tres cátedras de filosofía, pero en el *vejamen*, obtuvo la victoria definitiva el señor Vallarta.

En la Teoría del Derecho, fueron sus maestros, en Derecho Canónico, los señores Lics. José Antonio Romero y Josemaría Ortiz: en Derecho Civil, los señores Lics. Plutarco Garciadiego, Manuel Mansilla, y Josemaría Vereá. Estudió la práctica con los señores Lics. Andrés Terán, Jesús López Portillo, y Jesús Camarena. Este último refería con positivo y justo orgullo haber formado semejante discípulo.

Fueron sus condiscípulos, entre otros muchos, los señores Germán Villalvaso [Obispo después de Chiapas] Antonio Arias, Gerónimo Gómez Romero, Antonio Mijares Añorga, Emeterio Robles Gil, Josemaría Ignacio Garibay, Ladislao Gaona, Urbano Gómez, Justo V. Tagle, Leonardo Zermeño, Josemaría Vigil, Miguel Vereá, Antonio Avila, Lauro Guzmán, Romualdo González y Amado Camarena.

Los primeros empleos que desempeñó aquí una vez recibido, fueron, Defensor de presos, y Secretario del Consejo: después, en diciembre de 1855, fue electo Diputado Constituyente.

A raíz de su recepción, el primer negocio de importancia que se le encomendó, fue el patrocinio en juicio civil de una persona a quien su padre le desconocía el carácter de hijo legítimo. El señor licenciado Vallarta ganó en primera instancia, y en segunda el padre ratió de este modo: "La cuestión en el fondo es de intereses; y yo sólo defiando a mis demás hijos legítimos: que ellos resuelvan la cuestión." Y en efecto, éstos hubieron de resolverla, reconociendo al cliente del señor Vallarta: este señor arregló una transacción que le honró como la más espléndida victoria.

Por aquel tiempo existieron dos sociedades literarias: la *Esperanza* y la *Falange de Estudios*. La *Esperanza* abrió un concurso para premiar dos de las mejores composiciones que se presentaran en prosa o en verso. El señor Niceto de Zamacoís, presentó en verso una composición intitulada *Dios*; y el señor Vallarta, su hermosa monografía sobre *la Pena de Muerte*, en que se declara por su abolición: los señores Zamacoís y Vallarta fueron los premiados: el trabajo del señor Vallarta, corrió impreso en el folletín del Periódico Oficial, y se ha agotado la edición.

Los datos relativos a esta primera parte de la vida del señor Lic. Vallarta, nos los han ministrado, bondadosamente los señores Lics. Esteban Alatorre y Gerónimo Gómez Romero.

Estalló en ese tiempo la guerra de Reforma...

El señor Lic. Vallarta, desde sus primeros años había manifestado sus simpatías por la causa liberal: la abrazó con ardor, con indecible entusiasmo, con la fe de un creyente inquebrantablemente convencido. El señor Lic. Ogazón, era su tío, hermano de su madre: lo siguió al sur, y empezó a figurar ejecutando trabajos de activa propaganda, y aun asistiendo a los más sangrientos combates que se libraron.

Tenemos a la vista un discurso que pronunció en Sayula el 16 de septiembre de 1858, cuando la guerra civil ardía en todo su apogeo: contiene frases y períodos dignos de Mirabeau y de Víctor Hugo. Durante todo ese período estuvo redactando el "Boletín del Ejército Federal," que contiene la historia de la guerra de Reforma en Jalisco, y cuya rarísima colección posee casi completa el que esto escribe. Es forzoso leer los artículos y párrafos de ese periódico para comprender el espíritu altamente liberal del señor Vallarta, su fe en el triunfo, inquebrantable como la de Juárez.

En obsequio de la verdad histórica, y para fijar ciertos precedentes, debemos decir que en los escritos políticos del señor Lic. Vallarta en aquel tiempo, no hemos encontrado ninguna diatriba contra las ideas religiosas, ninguna discusión contra los dogmas: combatía al clero como entidad política, tal como entonces se manifestaba; pero la religión propiamente dicha, jamás fue objeto de un ataque suyo. Sabía bien que los verdaderos liberales, deben ante todo respetar las creencias ajenas, y que la tolerancia religiosa, debe empezar en el individuo y ejerciéndola hacia todos sus semejantes.

El señor Cambre, en un artículo que publica el "Heraldo" del 7 del presente, recuerda que estando situada Guadalajara por el Ejército liberal, el Gobernador señor Ogazón dio a conocer al señor Vallarta como Secretario de Gobierno; y que el 10. de enero de 1861, fue nombrado Coronel del Batallón Hidalgo.

Era Gobernador cuando los españoles desembarcaron en Veracruz: entonces dijo en una comunicación al Gobierno federal:

"Este Gobierno debe manifestar a usted para que lo eleve al conocimiento del C. Presidente, que todo el Estado ha recibido con júbilo la declaración de esta guerra, que va a poner de manifiesto la dignidad y decoro de la República; la que si bien es cierto ha sido agitada por las revueltas intestinas, aún se considera con la potencia necesaria para enseñar al mundo civilizado lo que puede una nación que lucha por su independencia y por su gloria.

"Para conocimiento del Ejecutivo de la nación, debo decirle que este Estado, con todos los recursos con que cuenta, con la sangre de sus hijos todos, está dispuesto a sacrificarse por tan grandioso fin, para lo que hoy se dictan las medidas más eficaces a fin de que cuanto antes se pueda disponer de todos sus elementos."

Cuando caído el Imperio se restableció la República, el señor Juárez confirió al señor Lic. Vallarta la cartera de Gobernación. De ese alto puesto bajó, según se nos refiere, por haber opinado en contra de la celebración de un tratado arreglado por el señor Lerdo de Tejada, entonces Ministro de Relaciones. Descendió con dignidad, y dejando bien sentada su fama como notable estadista.

Después fue llamado a gobernar a Jalisco como Gobernador Constitucional: al tomar posesión, dijo entre otras cosas:

"El que en 1870 llevó la pica del revolucionario, y con toda la conciencia de una convicción profunda contribuyó con sus escasas fuerzas al triunfo de una de las más grandes revoluciones que han agitado a México, tiene hoy el indeclinable deber de patentizar, que si supo ayudar a derrumbar un ruinoso edificio social, también sabrá levantar el nuevo y magnífico que la civilización y el progreso de la época en que vivimos demandan."

Frases lapidarias, que pintan al hombre de convicciones profundas, de voluntad inquebrantable para hacer el bien a sus gobernados.

El período del señor Vallarta fue de lucha, de combate: desde luego, una oposición tenaz, implacable, infatigable, sublevada desde a raíz de su elección, que desde entonces intentaba aniquilar el principio constitucional de la soberanía del Estado en aras del centralismo, y que lo combatió durante toda su administración; luego la revolución del *sufragio libre*; después la invasión de Lozada: ¡la lucha, siempre la lucha, despiadada, sangrienta, con todo el encarnizamiento del vandalismo lozadeño, o de los enemigos políticos que se sentían ya entonces apoyados por un poder que tarde o temprano había de triunfar!

El señor Vallarta, sin embargo, estuvo siempre a la altura de la situación: jamás vaciló ni menos retrocedió: organizó cerca de 2000 hombres de fuerzas del Estado para defender a los pueblos contra los partidarios del *libre sufragio*, y contra Lozada.

Si decimos que organizó la Hacienda del Estado, expresaremos un concepto vago que es forzoso demostrar.

Las pruebas abundan. Para que se comprenda el estado de nuestra hacienda, recordaremos que desde 1868 (¡asómbrense nuestros economistas!) no había presupuestos. Es pues estrictamente cierto que nuestra hacienda era el caos. En 31 de diciembre de 1863, el señor General Doblado había expedido una Ley de Hacien-

da; pero vino el imperio: después, la administración del señor Gómez Cuervo descuidó ese ramo importante, y al entrar el señor Vallarta al Gobierno, todo era desorden. A pesar de que por el decreto 272, [5 de febrero de 1872] se le confirieron facultades extraordinarias, él presentó a su tiempo el presupuesto a la Legislatura, y quiso someterse a él en la gestión fiscal del inmediato año económico.

Ordenó se cobraran los recargos a todos los causantes: negó toda solicitud sobre condonación de contribuciones [antes era muy frecuente perdonarlas]: reglamentó el modo de rematar las fincas de los causantes, dando a éstos toda clase de garantías, ley de 3 de mayo de 1872; *suspendió los pagos* a los acreedores del erario, mientras arreglaba la hacienda, decreto de 4 de octubre de 1871; después, clasificó la deuda, y ordenó remates en favor de los acreedores, decreto de 30 de marzo de 1872; expidió el reglamento de visitadores, que moralizó la administración fiscal, junio 12 de 1872, etc., etc.

De esta manera, habiendo recibido gravadas las rentas públicas en el 80%, las libertó, y allegó fondos que le sirvieron para las apremiantísimas necesidades de su administración.

En su *Memoria* de 24 de diciembre de 1873, dice que "las diligencias eran asaltadas hasta tres veces al día:" él restableció la seguridad.

Mantuvo en sus puestos a empleados que no le eran adictos, pero que servían bien; y ¡no se le ha imitado después!

Al morir el señor Juárez, la oposición creyó fácil derrocar al señor Vallarta: ¡inútil esfuerzo!

Intentó, aunque infructuosamente por desgracia, establecer la Escuela de Agricultura en el convento de Zapopan, regalado a Jalisco por Juárez el mismo día de su muerte. Reconstruyó el puente de Atemajac. Era tal el estado de ruina del palacio, que estaba convertido en letrina pública, y día hubo en que de la guardia se retiraron cinco soldados atacados de tifo: él lo reconstruyó, y levantó la actual hermosa Cámara de Diputados. Concluyó el primer patio de la Penitenciaría, "uno de los más hermosos que en el país habrá", y hermoseó los salones, donde con todo decoro estuvo el Poder Judicial; al salir del poder, había construido 4500 metros de muro exterior.

Según el historiador Navarrete [tom.2.0 págs. 120 y siguientes] en ese tiempo se estableció el telégrafo de Manzanillo a León, se abrió la calle de Zaragoza a través del convento de Santa Mónica, y tres calles más a través del convento de Santa María de Gracia: se plantaron los jardines de Zaragoza, de Escobedo y de San Francisco.

Dispuso la formación e impresión de las colecciones de las leyes expedidas desde 1860, y en su tiempo se concluyeron cinco tomos: protegió y ayudó al señor Pérez Lete en la formación de los catorce tomos de su importante colección.

Plantó en Jalisco el primer riel, muy poco antes de concluir su administración, y pronunció en ese acto un discurso que sentimos no poder reproducir.

¡Y todo esto lo hacía en medio del calor de la lucha política contra la oposición interior y contra las tendencias absorbentes del poder central! Se necesita ser un genio para afrontar una situación semejante, y más aún para salir de ella airoso y triunfante.

Cuando entregó el Gobierno, pudo decir:

"He guardado, y hecho guardar la Constitución Federal de la República y la particular de Jalisco, respetándolas como los códigos sagrados que sancionan las instituciones que nos rigen.... He defendido con celo y

constancia los fueros que al Estado competen, la soberanía que en su régimen interior le garantiza la Constitución Federal!.... Con una insistencia verdaderamente tenaz, he trabajado porque el Cantón de Tepic vuelva al Estado.... Las garantías individuales han sido por mi administración respetadas... Ofrecí en mi programa que a nadie perseguiría por sus opiniones políticas, y fielmente cumplí con ese compromiso...."

¡Hermosas afirmaciones!

Después añadía:

"Durante mi gobierno tuve varias oportunidades de ejercer la venganza en que meditaba desde que ascendí al poder: la de obligar a mis enemigos a que me hicieran justicia. A muchos de ellos he podido ya desarmar a fuerza de obrar bien, y tengo todavía la esperanza de que calmadas las pasiones, otros que me han seguido combatiendo, reconozcan en mí, no las dotes que como gobernante me recomienden sino la rectitud de intenciones, la pureza de los actos con que ejercí el poder."

El día de la justicia ha llegado ya, y ahora todos los partidos, todas las clases sociales, los mismos enemigos de entonces, están íntimamente convencidos de que aquella administración fue de las más sabias y moralizadora que ha tenido Jalisco.

Después de lo dicho en nuestro primer artículo sobre los trabajos jurídicos del señor Lic. Vallarta, nos resta hacer constar los siguientes datos que debemos a la bondad del señor Lic. Alatorre.

"Cuando la fama del señor Lic. Vallarta se extendió por el mundo científico americano y europeo, muchas notabilidades científicas se ocuparon de sus obras con aplauso: en el *Foro*, tomo 23 de la colección, núm. 13; tomo 22, núm. 107; tomo 19, núm. 109 y siguientes; y tomo 11o. de la 2ª época, núm. 66, constan respectivamente los juicios críticos y encomiásticos relativos al *Habeas Corpus*, por los señores Pradier Foderé, G. Viquet, Antonio Balbin de Unquera, Presidente de Tribunal de Justicia de Madrid, y Lic. Requena, de Montevideo."

"Respecto de los VOTOS, en el tomo 7º de la 2ª época núms. 116 y 79 a 81, están las entusiastas opiniones de los señores Montluc y Balbin de Unquera."

En nuestro artículo del 31 de diciembre fuimos los primeros en comparar al señor Vallarta con John Marshall: después, el periódico americano las *Dos Repúblicas* ha publicado el siguiente párrafo relativo al señor Vallarta:

"Jurisconsulto grande e ilustre, no estaba su fama confinada a su país natal, sino que era conocido en el exterior como una autoridad internacional de primer orden. En muchos respectos se asemejaba al ilustre jurisconsulto americano *John Marshall*, y hay un paralelo curioso entre las vidas de los dos grandes abogados mexicano y americano. Cada uno de ellos sirvió a su patria en la guerra, cada uno ocupó un asiento en el Congreso de su Nación, desempeñó puestos en el Gabinete y fue Presidente de la Suprema Corte de la Federación. Y cada uno de ellos contribuyó a la interpretación de la Constitución de su país. El señor Vallarta poseía como Marshall, el don de la exposición legal consultiva. Era por naturaleza un genio en leyes, y ha extendido en el extranjero la fama de su patria."

De este *John Marshall* dice Laboulaye (*Historia de los Estados Unidos*, tomo 2o. pág. 326) que a él se debe la unidad de la América: presidió la Corte Suprema Federal durante 35 años, e interpretó constantemente la Constitución en sentido de conservar la unidad de la nacionalidad americana contra los que opinaban por el predominio de la soberanía de los estados, tendiendo a la disgregación que dio por resultado la Guerra de Secesión.

En la *Historia de los Estados Unidos* por John Clark Ridpath, se encuentra el siguiente párrafo, en las páginas 379 y 380: "Dos años antes de estos sucesos, John Marshall había sido nombrado *Chief-Justice* de los Estados Unidos. Su nombramiento marca una época en la historia del país. En los tiempos coloniales, la Constitución Inglesa y el derecho común habían prevalecido en América, y las decisiones judiciales se basaban exclusivamente en precedentes establecidos por las Cortes Inglesas. Cuando en 1789 se organizó la nueva República, se hizo necesario modificar hasta cierto punto los principios de la jurisprudencia y adaptarlos a las teorías del nuevo gobierno: hasta cierta medida, esta grande obra fue emprendida por el *Chief-Justice Jay*; pero éste era un estadista más bien que un gran Juez. Tocó al *Chief-Justice Marshall* establecer sobre firmes e inquebrantables bases la noble estructura del Derecho Americano. Por 35 años permaneció en ese alto puesto, expidiendo un gran número de importantes decisiones, en que los principios de la jurisprudencia de los Estados Unidos, están fijados con invariable claridad e invencible lógica."

¡Qué mayor elogio puede hacerse al señor Vallarta que compararlo al hombre a quien en gran parte se debió la subsistencia de la potente nacionalidad norteamericana! Podría argüírse que Marshall defendía la unidad, el predominio del poder central, y Vallarta la soberanía de los estados; pero la verdad es que ambas notabilidades no defendían el predominio absoluto de un principio para el aniquilamiento del otro, sino la coexistencia de ambos, su armonioso equilibrio, que es el que determina el imperio y la perpetuidad de las instituciones que rigen a ambos pueblos.

Cenobio I. Enciso

Artículos publicados en los números 36 y 39, de "El Litigante".

Se declara al señor Lic. Ignacio L. Vallarta ciudadano distinguido y benemérito del Estado

JESUS L. CAMARENA, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo, sabed:

Que por la Secretaría de la Legislatura se me ha comunicado el decreto que sigue:

Núm. 421. El pueblo de Jalisco, representado por su Congreso, considerando que el

C. LIC. IGNACIO L. VALLARTA

durante su período administrativo que terminó en 28 de febrero último, se ha hecho digno del aprecio de sus conciudadanos:

- 1o. Por la abnegación con que se consagró al servicio público.
- 2o. Por el constante y laborioso celo con que procuró regularizar y moralizar la administración.
- 3o. Por el empeño en dar seguridad y garantías, a pesar de las gravísimas dificultades engendradas por perturbaciones públicas anteriores a su época y por la revolución que en ella conmovió a la República; y
- 4o. Principalmente por el patriotismo, inteligencia, sinceridad y energía con que por medios legales y pacíficos defendió la soberanía, independencia e integridad del Estado, afanándose a la vez en unificar el Partido Liberal Jalisciense, decreta:

Artículo 1o. Se da un

VOTO DE GRACIAS al

C. LIC. IGNACIO L. VALLARTA

Por los importantes servicios que prestó al Estado durante su administración.

Artículo 2o. Se declara al mismo

**C. LIC. IGNACIO L. VALLARTA
CIUDADANO DISTINGUIDO DEL ESTADO**

Salón de sesiones del Congreso del Estado.—Guadalajara, abril 14 de 1875.—*Pascual Galindo*, diputado presidente.—*Mariano Torres Aranda*, diputado secretario.—*Daniel Pérez Lete*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno del Estado. Guadalajara, abril 16 de 1875.—*Jesús L. Camarena*.—*Fermín G. Riestra*, secretario.

★ ★ ★

LUIS C. CURIEL, Gobernador Constitucional sustituto del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que por la diputación permanente de la Legislatura, se me ha comunicado el siguiente decreto:

La diputación permanente, en unión de los diputados existentes en esta capital, y de acuerdo con lo que dispone la fracción III del artículo 20 de la Constitución del Estado, decreta:

Artículo 1o. Se declara benemérito del Estado al C. Lic. Ignacio L. Vallarta, que fue Gobernador Constitucional del mismo.

Artículo 2o. Su nombre se inscribirá con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso.

Artículo 3o. Los días 2, 8 y 9 del corriente, en señal de duelo, se cerrarán todas las oficinas públicas de la capital, sin permitirse más despacho que el de los negocios que ocurrieren y cuya demora produzca graves perjuicios al orden público o a los particulares.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado. Guadalajara, enero 1° de 1894.—*Aurelio G. Hermosillo*, diputado presidente.—*Miguel Mendoza López*.—*Carlos D. Benítez*.—*Francisco M. Silva*.—*C. Gómez Luna*.—*Felipe Rubalcaba*, diputado secretario.—*Jacinto Montaña*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Guadalajara, enero 1° de 1894.—*Luis C. Curiel*.—*Emiliano Robles*, Secretario.

